¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 3 DE MAYO DE 1845. No. 6,458.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Los Contadores Generales—

Buenos Aires, Mayo 2 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los Precios Corrientes en el mes de Abril último—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

EXMO. SR—

En cumplimiento de la órden Superior del dia 5 de Setiembre del año de 1842 acompañan a V. E. los que subscriben, copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de Número, relativas á los precios corrientes, en el mes pasado de Abril, é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—

Dios guarde á V. E muchos años—

EXMO SEÑOR—

VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan—

Buenos Aires, Abril 30 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del superior decreto de 13 de Agosto del año 1842, tiene el honor de acompañar á Vds. las planillas de los precios Corrientes en el presente mes, de los artículos de importacion, y exportacion, firmada por todos los Corredores de número.

Dios guarde á Vdes. muchos años—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—URQUIZA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

***PRECIOS CORRIENTES** de la Plaza en el mes de Abril de* 1845 *de los artículos de Importacion y Exportacion que dán los Corredores de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto del* 13 *de Agosto de* 1842—

	Ps. rs.		Ps. rs.
Abanicos finos de moda, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. finos varilla de marfil, docena, doscientos cincuenta pesos	» » »	—»—	250 »
Yd. ordinarios y regulares, docena, de sesenta á cien pesos	60 »	—»—	100 »
Yd. de nacar finos, uno, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. de hueso blancos, docena, cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400 »
Yd. id. varilla de coco, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. id. charolados, docena doscientos cuarenta ps.	» » »	—»—	240 »
Yd. baraja, docena, de ciento cincuenta á trescientos pesos	150 »	—»—	300 »
Yd. chicos para niñas, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd. id. id. de nacar, uno, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Acanaladores, pieza, de sesenta y cinco á setenta pesos.	65 »	—á—	70 »
Aceite en casco, arroba, cincuenta y cinco pesos	» » »	—»—	55 »
Yd. de linaza, galon, veinte cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. en botijuelas, una veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Yd. de macasar, docena, de diez á catorce pesos	10 »	—á—	14 »
Aceitunas de Màlaga, botijuela, diez y siete ps.	» » »	—»—	17 »
Yd. sevillanas, barril, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Acero en barra, quintal, de ciento treinta á doscientos pesos	130 »	—à—	200 »
Afiladores de acero, docena, de treinta á cincuenta pesos	30 »	—á—	50 »
Alfileres, paquete, ocho pesos	» » »	—»—	» 8 »
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, mil seiscientos ps.	» » »	—»—	1600 »
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, mil quinientos pesos	» » »	—»—	1500 »
Yd. de la Habana de 20 grados, pipa, ochocientos viente pesos	» » »	—»—	820 »
Yd. Ingles de papas, pipa, mil doscientos cincuenta pesos	» » »	—»—	1250 »
Yd. caña del Brasil de 20 grados, pipa, ochocientos pesos	» » »	—»—	800 »
Yd. de España de 20 grados, pipa, ochocientos pesos	» » »	—»—	800 »
Yd. blanca del Brasil de 20 grados, pipa, ochocientos veinte pesos	» » »	—»—	820 »
Yd. anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, mil seiscientos cincuenta pesos	» » »	—»—	1650 »
Yd. frances de 20 grados, pipa, ochocientos cincuenta pesos	» » »	—»—	850 »
Yd. anisado de Mallorca de 20 grados, pipa, novecientos pesos	» » »	—»—	900 »
Yd. de 28 grados en garrafones, garrafon, cincuenta y tres pesos	» » »	—»—	53 »
Yd. de 20 grados, garrafon, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Agua de colonia, docena, de diez á treinta y cinco ps.	10 »	—à—	35 »
Agua de colonia francesa de 1.ª, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 »	—á—	50 »
Yd. alemana de 1.ª, docena, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Yd. de ambar de 1.ª, docena, de cuarenta á cincuenta pesos.	40 »	—á—	50 »
Yd. ordinaria, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Agujas de enfardar, gruesa, veinte y ocho ps.	» » »	—»—	28 »
Yd. de coser velas, millar, de cuarenta á sesenta pesos	40 »	—á—	60 »
Yd. surtidas, millar, seis pesos.	» » »	—»—	6 »
Agujetas con escobillas, una, doce reales	» » »	—»—	1 4
Aguaraz, galon, ocho pesos	» » »	—„—	8 »
Alambre de fierro surtido, quintal, de ciento cuarenta á ciento sesenta pesos	140 »	—á—	160 »
Yd. de laton, libra, de seis á siete pesos	6 »	—á—	7 »
Alcaparrosa, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Alcanfor crudo, arroba, de quinientos á seiscientos pesos	500 »	—à—	600 »
Aldabas llamadores, docena, de cincuenta y cinco à sesenta pesos	55 »	—à—	60 »
Alicates, docena, de veinte y cuatro á cuarenta pesos	24 »	—á—	40 »
Almendras con cáscaras duras, arroba, nueve ps.	» » »	—»—	9 »
Almadanetas, pieza, de tres á cuatro pesos	3 »	—á—	4 »
Almireces de fierro, docena, de ciento veinte á ciento sesenta pesos	120 »	—á—	160 »
Yd. de bronce, libra, de cuatro y medio á cinco pesos	4 4	—à—	5 »
Almidon de mandioca, arroba, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. de trigo, arroba, treinta y dos pesos	» » »	—»—	32 »
Alquitran de Suecia, barrica, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Alumbre de la tierra, arroba, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Anclas, libra, siete reales	» » »	—»—	7 »
Anchoas, arroba, quince peso	» » »	—»—	15 »
Auillos de laton, gruesa, cuarenta pesos	» » »	—»—	35 »
Anis en grano, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Añil de Manila, libra, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Anisete frances, canasto, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Antiparras, docena, de cuarenta á cincuenta ps.	40 »	—á—	50 »
Anillos falsos, gruesa, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Anteojos de carey y de acero, docena, ochenta ps	» » »	—»—	80 »
Yd. ordinarios, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Anzuelos de acero, millar, cincuenta ps.	» » »	—»—	50 »
Arandelas de cristal, docena, veinte y cuatro ps.	» » »	—»—	24 »
Argollas de fierro, gruesa, cuarenta y cinco ps..	» » »	—»—	45 »
Yd. de laton, gruesa, de treinta y seis á cuarenta pesos	36 »	—à—	40 »
Yd. de composicion, gruesa, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, de diez á once reales	» » 10	—à—	» 11
Arroz del Brasil, arroba, once á doce pesos	11 »	—»—	12 »
Yd. de la India, arroba, (no hay)	» »	—»—	»
Yd. de la Carolina, arroba, de veinte á veinte y dos pesos	20 »	—á—	22 »
Astracanes, yarda, de seis à siete pesos	6 »	—á—	7 »
Avellanas, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Azadas, docena, de setenta á setenta y dos ps	70 »	—á—	72 »
Azadones, docena, de sesenta á sesenta y dos ps.	60 »	—à—	62 »
Azadores de fierro, docena, de cuarenta á cuarenta y dos pesos	» » »	—»—	42 »
Azafran de Castilla, libra, ciento treinta y cinco pesos	» » »	—»—	135 »
Azucar blanca del Brasil, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. terciada id., arroba, diez y siete á diez y ocho pesos	17 »	—»—	18 »
Yd. regular, arroba, trece á quince pesos	13 »	—»—	15 »
Yd. de pilon, arroba, treinta y dos treinta y cinco pesos	32 »	—»—	35 »
Yd. blanca de la Habana, arroba, veinte y nueve	» » »	—»—	29 »
Yd. terciada de id., arroba, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Azuelas, docena, de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 »	—à—	45 »
Azogue, libra, de treinta à cuarenta pesos	30 »	—à—	40 »
Balanzas de fierro de patente, pieza, de ochocientosá mil pesos	800 »	—à—	1000 »
Balancillas de laton, docena, cuarenta y dos ps.	» » »	—»—	42 »
Bandejitas charoladas, docena, ciento veinte ps.	» » »	—»—	120 »
Barquines para fragua, pieza, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Barrenos de mano, docena, de cuatro á ocho ps.	4 »	—á—	8 »
Baldes de fierro, pieza, de veinte y seis á veinte y ocho pesos.	26 »	—à—	28 »
Yd. de lata, docena, descientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Batidores de talco, docena, de diez y ocho á veinte pesos	18 »	—á—	20 »
Yd. de carey, docena, doscientos cincuenta ps.	» » »	—»—	250 »
Barajas finas, gruesa, de diez á quince pesos	10 »	—à—	15 »
Baulitos surtidos, docena, de cuarenta á sesenta pesos	40 „	—à—	60 „
Bacalao, quintal, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. en tambores, quintal, cuarenta y cinco pesos	» » »	—á—	45 »
Bayetas dos frisas punzó, yarda, de seis con cuatro á siete pesos	6 4	—à—	7 »
Yd. surtidas, yarda, de cuatro y medio á cinco y medio pesos	4 4	—à—	5 4
Yd. fajuelas, pieza, de doscientos á doscientos treinta pesos	200 »	—á—	230 »
Yd. de medio pellon, yarda, de siete á ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Yd. de pellon, yarda, de once á doce pesos	11 »	—á—	12 »
Bainas para bayoneta, una, trece pesos	» » »	—»—	13 »
Bainas para machetes con conteras de lata, una, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Balijas de lona fuerte, una, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Batidores de búfalo, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Barquines de doce barrenas, pieza, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Bigornias, libra, à doce reales	» » »	—»—	1 4
Belones de bronce, pieza, de ochenta á noventa pesos	80 »	—á—	90 »
Betun, docena, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Bocados de fierro, pieza, de cinco á seis pesos	5 »	—á—	6 »
Bordonas de guitarra, gruesa, noventa pesos.	» » »	—»—	90 »
Bolas de billar, juego, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Bandejas charoladas, el juego de 4 piezas, ciento diez pesos	» » »	—»—	110 »
Botones de hueso, gruesa, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Yd. de nacar, docena, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Yd. de metal, docena, de seis à siete pesos	6 »	—á—	7 »
Yd. para poncho, docena, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Yd. de tirador, docena, de veinte á veinte y dos	20 »	—á—	22 »
Yd. de chaqueta, gruesa, de cinco á ocho pesos	5 »	—á—	8 »
Yd. de chaleco, docena, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Bombasí, yarda, de uno con cuatro á uno con seis reales	1 4	—á—	1 6
Botas francesas, par, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. inglesas, par, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Botines claveteados, par, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Bonetes griegos, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Braceros de fierro, pieza, de doce á catorce ps	12 »	—á—	14 »
Bretañas de hilo inglesas de 7 y media yardas, pieza, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. mezclas con algodon, pieza, de veinte y ocho á treinta cuatro pesos	28 »	—á—	34 »
Yd legítimas, pieza, de cuarenta á cincuenta ps	40 »	—á—	50 »
Brea, barrica, de cuarenta à cuarenta y dos ps	40 »	—á—	42 »
Bramantes franceses de hilo, vara, de ocho á once pesos	8 »	—á—	11 »
Yd. ordinarios, yarda, de cuatro y medio á seis rs.	» 4½	—á—	6
Yd. regulares, yarda, de nueve á once reale	1 1	—á—	1 3
Yd. finos, yarda, de doce á trece reales	1 4	—á—	1 5
Yd. angostos, pieza, de veintiocho á treinta ps.	28 »	—à—	30 »
Brines aplomados de hilo, yarda, de dos y medio á seis pesos	2 4	—á—	6 »
Yd. blancos, yarda, de dos y medio á tres pesos	2 4	—à—	3 »
Yd. mezclas, yarda, de uno con seis á seis ps.	1 6	—á—	6 »
Yd. blancos de algodon, yarda, de seis á trece rs.	» 6	—á—	1 5
Brocas para zapatos, paquete, de quince á diez y seis pesos	15 »	—á—	16 »
Broches de vestido, gruesa, de doce á catorce ps.	12 »	—á—	14 »
Bronce en chapas, libra, de cuatro y medio á cinco pesos	4 4	—á—	5 »
Buriles, docena, de tres á seis pesos	3 »	—á—	6 »
Buges de fierro para carro, par, treinta y seis ps.	» » »	—»—	36 »
Cauanas, una, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Caronas de zuela media medida para negocio, una, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. de id. lisas y grandes, una, de treinta á treinta y dos pesos	30 »	—á—	32 »
Cartucheras de infantería con caja de lata, una, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Camisetas de lana, docena, de sesenta á setenta pesos	60 »	—à—	70 »
Calzoncillos de id. docena, de ochenta á ciento treinta pesos	80 »	—à—	130 »
Calzoncillos de hilo, docena, de ochenta á ciento treinta pesos	80 »	—á—	130 »
Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de doscientos cincuenta á seiscientos ps.	250 »	—á—	600 »
Casimires de 3¼ yardas, yarda, de seis á doce ps.	6 »	—á—	12 »
Canton, yarda, de nueve á doce reales	1 1	—á—	1 4
Candeleros de cristal, par, de diez á veinte ps	10 »	—á—	20
Yd. mas ordinarios, docena, de noventa á cien pesos	90 »	—á—	100 »
Yd. de piatina, par, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. de 2 ò 3 luces, par, de ciento diez y seis á doscientos pesos	116 »	—á—	200 »
Carteras finas, docena, de cuarenta á doscientos ps.	40 »	—á—	200 »
Cajas de rapé en carey, docena, de doscientos á trescientos pesos	200 »	—á—	300 »
Cajas de musica, una, de cincuenta á sesenta ps.	50 »	—á—	60 »
Cascabeles de metal, paquete, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Canela de Ceilan, libra, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Café, quintal, de ciento diez à ciento doce pesos	110 »	—á—	112 »
Cacao, de Quayaquil, quintal, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Carne salada de vaca, barrica de 2 quintales, barrica, ciento noventa á doscientos pesos	190 »	—á—	200 »
Yd. id. de puerco, barrica, de ciento cincuenta á doscientos pesos	150 »	—á—	200 »
Carey, libra, de ciento á ciento veinte pesos	100 »	—á—	120 »
Caoba, pié, de dos á dos y medio pesos	2 »	—á—	2 4
Calzadores, docena, cuatro pesos	» » »	—á—	4 »
Cajones juguetes con 50 docenas, uno, seiscientos cincuenta pesos	» » »	—»—	650 »
Cabetes, mil, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Carabanas doradas, docena, setenta y dos pesos	» » »	—»—	72 »
Yd. mas ordinarias, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Canastos de loza, uno, de trescientos á quinientos pesos	300 »	—á—	500 »
Campanas, libra, nueve ps.	» » »	—»—	9 »
Carboneras de mano, pieza, de noventa á cien ps.	90 »	—á—	100 »
Cacorolas de fierro, docena, doscientos veinte pesos	» » »	—»—	220 »
Yd. de laton, docena, ciento setenta pesos	» » »	—»—	170 »
Yd. hoja de lata, docena, de ciento treinta á ciento cuarenta ps.	130 »	—á—	140 »
Cafeteras id., docena, de ciento quince á ciento veinte ps.	115 »	—á—	120 »
Cadenas de fierro para buques de 1¼ pulgadas á 2 pulgadas, libra, seis reales	» » »	—á—	6 »
Canelon, libra, de dos á dos y medio ps.	2 »	—á—	2 4
Carbon de piedra, tonelada, de ciento setenta á ciento ochenta pesos	170 »	—á—	180 »
Cera en marquetas, libra, de seis à diez pesos	6 »	—á—	10 »
Yd. en velas, libra, diez pesos	» » »	—á—	10 »
Ceñidores de seda, docena, ciento sesenta pesos	» » »	—»—	160 »
Cerraduras chicas, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Cerveza blanca inglesa, docena, de cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 »	—á—	50 »
Yd. colorada idem, docena, de cuarenta y cinco à cincuenta pesos	45 »	—á—	50 »
Yd. hamburguesa, docena, treinta y dos pesos	» » »	—á—	32 »
Yd. francesa, docena, veinte y ocho pesos	» » »	—á—	28 »
Cerrojos de fierro, docena, cincuenta ps.	» » »	—á—	50 »
Cepillos de carpintero, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Cepillos para afeitar, docena, cuarenta y cinco ps.	» » »	—»—	45 »
Cencerros, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Cerraduras surtidas, docena, cincuenta ps.	» » »	—»—	50 »
Cebas fulminantes inglesas, mil, quince ps.	» » »	—»—	15 »
Yd. francesas, mil, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Chairas, docena, treinta y dos ps.	» » »	—á—	32 »
Chamberguillas de seda de 30 anas, pieza, de siete à ocho ps.	7 »	—à—	8 »
Yd. con algodon id. id., pieza, de cinco à seis ps.	5 »	—à—	6 »
Yd. de seda pura, pieza de 11 anas, de tres à tres pesos cuatro reales	3 »	—á—	3 4
Chalí estampado, metro, de diez à veinte reales	1 2	—à—	2 4
Chapas de caoba, pie, de tres pesos cuatro reales á nueve pesos	3 4	—à—	9 »
Chimeneas de fierro, pieza, de doscientos á trescientos cincuenta pesos	200 »	—à—	350 »
Chupones para niños de plata, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Chorizos de Extremadura, libra, nueve peso	» » »	—»—	9 »
Cigarros de Virginia, mil, de treinta à cuarenta pesos	30 »	—à—	40 »
Cinceles de acero, docena, de veinte y ocho á treinta pesos	28 »	—á—	30 »
Cinchas de suela lisas de cinco argollas con correones de cuero, 1, veinte y seis ps.	» » »	—»—	26 »
Cinturon para cartuchera, uno, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Cinturon para machetes, uno, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Cidra del Norte en cajones, docena, cincuenta y cinco pesos	» » »	—»—	55 »
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de tres pesos á tres con cuatro	3 »	—á—	6 »
Yd. de lana punzó, pieza, cinco à seis pesos	5 »	—á—	6 »
Clavazon de fierro surtida, quintal, de cuarenta y cinco à cien pesos	45 »	—á—	100 »
Yd. de laton, libra, de tres á tres y medio ps.	3 »	—á—	3 4
Yd. de cobre, libra, de siete á ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Clavos para herrar caballos, quintal, de trescientos á trescientos cincuenta ps.	300 „	—á—	350 »
Clavo de comer, libra, de tres con seis à cuatro ps.	3 6	—à—	4 »
Cohetes de la India, gruesa, de doce reales á dos pesos	1 4	—à—	2 »
Cocos blancos, pieza, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de colores, yarda, un peso	„ „ ,	—»—	40 »

	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Yd. blancos de forros, yarda, de seis y medio á siete reales	6 ½	—á—	7 »
Cobre en plancha, libra, de ocho à nueve pesos	8 »	—á—	9 »
Chupones para niño de platina, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Coñac ingles de 23 grados, galon, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. id. en cajones, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. superior, docena, treinta y ocho pesos	» » »	—»—	38 »
Colchas de algodon de color, pieza, de ocho á diez pesos	8 »	—á—	10 »
Yd. id. blancas, pieza, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Coletas de hilo de 30 yardas, pieza, de treinta y ocho á cuarenta pesos	38 »	—á—	40 »
Yd. mezclas, pieza, de veinte y cinco à cuarenta pesos	25 »	—á—	40 »
Cotin de hilo, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Cotonias, yarda, de dos pesos dos reales à tres ps.	» 2 2	—à—	3 »
Collares de perlas falsas, docena, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Correas para caramañolas, una, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Yd. para espuelas punteadas, par, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Yd. para espuelas lisas, par, un peso cuatro rs	» » »	—»—	1 4
Yd. de zuela de media medida, docena, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Cominos, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Corbatines de seda, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. de almohadilla, docena, de veinte à treinta ps.	20 »	—á—	30 »
Cotones, yarda, de siete à once reales	» » 7	—á—	1 3
Costureros, uno, de veinte à veinte y cinco ps	20 ,,	—á—	25 »
Yd. con música, uno, de ciento cincuenta à doscientos pesos	150 »	—á—	200 »
Corta plumas finas surtidas, docena, de ochenta à cien pesos	80 »	—á—	100 »
Yd. ordinarias, docena, de treinta à cuarenta ps.	30 »	—à—	40 »
Cristales surtidos, docena, de once á quince ps.	11 »	—á—	15 »
Crehuelas, yarda, catorce reales	» » »	—»—	6 »
Creas, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Crespon de 18 anas, pieza, de treinta y dos à treinta y tres pesos	32 »	—á—	33 »
Cruces de balanza de fierro, docena, de cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 »	—á—	50 »
Cucharas de composicion, gruesa, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. ordinarias, gruesa, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de alsañil, docena, de cuarenta á cuarenta y dos pesos	40 »	—á—	42 »
Yd. de plata alemana, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de cafè docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. grandes de composicion, gruesa, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. de acero frances, gruesa, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Cuchillos cabo de palo, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. cabo de asta, docena, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Y de zapatero, docena, de siete à ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Yd. de talabartero, docena, de treinta y seis à treinta y ocho pesos	36 »	—á—	38 »
Cucharones de fierro, docena, treinta y ocho ps.	» » »	—»—	38 »
Yd. de peltre, docena, de treinta y seis à cuarenta pesos.	36 »	—à—	40 »
Cuñetes de aceitunas, uno, [no hay]			
Cubiertos cabo de marfil de 1.ª y 2.ª, docena, de setenta á ochenta pesos	70 »	—á—	80 »
Yd. de hueso, docena, de doce à quince pesos	12 »	—à—	15 »
Cuerdas romanas de treinta el mazo, mazo, de ocho à diez pesos	8 »	—á—	10 »
Yd. chilenas, gruesa, de tres á cuatro pesos	3 »	—á—	4 »
Dados de marfil, ciento, cien pesos	» » »	—,,—	100 »
Yd. de hueso, ciento, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Dedales de [illegible]sa, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Despaviladeras de fierro, docena, de seis á ocho pesos	6 »	—á—	8 »
Yd. de acero, docena, de cuarenta à cincuenta ps.	40 »	—à—	50 »
Yd. de bronce, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Yd. de platina con platillo, docena, doscientos ps.	» » »	—»—	200 »
Destornilladores, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Dragonas de zuela para sable, una, doce reales	» » »	—»—	12 »
Ejes de fierro, quintal, treinta y tres pesos	» » »	—»—	33 »
Elàsticos para tiradores, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Estribos de fierro, docena, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Yd. de bronce, docena, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Estriberas de zuela lisas, par, cuatro pesos cuatro reales	» » »	—»—	4 4
Espuelas de fierro, docena, de quince à setenta pesos	15 »	—»—	70 »
Estacones de naranjo, uno, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Esteras de esparto, pieza, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Espejos dorados, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. de carton, docena, quince à diez y ocho ps.	51 »	—á—	18 »
Eslabones de acero, docena, diez pesos	» » »	—»—	80 »
Estopa, quintal, de setenta à ochenta pesos	70 »	—á—	80 »
Espiritu de alquitran, barrica, ciento ochenta ps.	» » »	—»—	180 »
Espejuelos ordinarios, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Estaño en barra fino, libra, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Escobines surtidos, pieza, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Escofinas, pieza, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Escardillos, pieza, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Escuadras, pieza, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Estaquilladores, paquete, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Estufas de fierro, pieza, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Estoperoles, quintal, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Escardas, par, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Espumaderas, docena, treinta y siete pesos	» » »	—»—	37 »
Yd. de estaño, docena, cuarenta y tres pesos	» » »	—»—	43 »
Fieles de fierro, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Fierro en barra, quintal, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. redondas, quintal, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. en planchas, quintal, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—»—	40 »
Yd. para arcos, quintal, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—»—	40 »
Yd. tiradillo, quintal, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Formones surtidos, docena, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Fuentes de peltre, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. de lata, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Fariña, arroba, seis á diez pesos	6 »	—á—	10 »
Fajas inglesas, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Felpudos, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Frenos de media medida del país, uno, veinte ps.	» » »	—»—	20 »
Yd. con copas de composicion, docena, cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400 »
Yd. sin copas, docena, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Yd. ordinarios, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Flores artificiales, caja, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Figuras de porcelana, docena, doscientos peso	» » »	—»—	200 »
Fósforos, gruesa, diez y siete à veinte pesos	17 »	—à—	20 »
Franela mezcla, yarda, de veinte à veinte y dos reales	2 4	—á—	2 6
Yd. de lana, yarda, de cuatro à cinco pesos	4 »	—à—	5 »
Felpa francesa, metro, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Florentinas, yarda, de nueve à catorce reales	1 1	—á—	1 6
Florencias de seda, metro, de cinco á cinco pesos cuatro reales	5 »	—á—	5 4
Fresadas, pieza, de veinte à cuarenta pesos	20 »	—à—	40 »
Yd. superiores, pieza, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Fundas para fusil de loneta, una, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Floreros de porcelana, par, ciento cincuenta ps.	» » »	—»—	150 »
Garbanzos, arroba, diez y siete pesos	» » »	—»—	17 »

	Ps. rs.		Ps. rs.
Gorros catalanes, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Ydem ingleses, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Gros, metro, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. liso, metro, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Gacero de seda y algodon, metro, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Gasilla de seda, metro, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Yd. floreada, metro, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Guantes de cabretilla, docena, setenta á noventa pesos	70 »	—á—	90 »
Yd. de seda, docena, de sesenta á setenta pesos	60 »	—á—	70 »
Galon de oro y plata falsos, vara, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Granates surtidos, gruesa, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Ginebra de España de 35 grados,			
Yd. de la Habana 20 grados, pipa, ochocientos ps.	» » »	—»—	800 »
Yd. en frasqueras y canastos, docena, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Yd. en bocois, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Yd. americana, pipa, ochocientos pesos	» » »	—»—	800 »
Goayaba fina en panes, arroba, cincuenta pesos.	» » »	—»—	50 »
Yd, ordinaria, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Goma arabiga, libra, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Guitarras ordinarias, 1, veinte y cinco á treinta ps.	25 »	—á—	30 »
Yd. chicas, una, de diez á doce pesos	10 »	—á—	12 »
Garlopas surtidas, docena, doscientos noventa ps.	» » »	—»—	290 »
Garlopines, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Gatos de fierro, uno, doscientos cincuenta pesos	» » »	—»—	250 »
Guadañas, docena, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Gubias, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Ganchos de fierro surtidos, docena, nueve ps	» » »	—»—	9 »
Goznes dobles, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Hachas de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Hachuelas, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Harina de papas, arroba veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Hevillas surtidas, gruesa, de once à trece pesos	11 »	—á—	13 »
Hoja de lata, caja, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Hormillas de fierro, gruesa, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Hoces de fierro, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Herraduras de caballo, docena de p[illegible], ve[illegible] pesos	» » »	—»—	2[illegible] »
Hilo de acarreto, quintal, doscientos sesenta ps.	» » »	—»—	260 »
Yd. de ovillo, libra, de seis á ocho pesos	6 »	—á—	8 »
Yd. de colores, libra, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Yd. de punzó puro, libra, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Yd. de sastre, libra, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Yd. frances negro, paquete, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. de zapatero, paquete, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. id. fino, libra, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Yd. catalan, quintal, trescientos setenta ps.	» » »	—»—	370 »
Hojas sueltas para puñal, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Irlandas de hilo, pieza, ciento veinte á doscientos pesos.	120 »	—á—	200 »
Indianas, pieza, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Jarros de lata, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Juegos de porcelana finos, uno, quinientos á mil quinientos pesos	500 »	—à—	1500 »
Yd. regulares, uno, cincuenta á trescientos pesos	50 »	—á—	300 »
Jamones, libra, de un peso cuatro reales á dos pesos cinco reales	1 4	—á—	2 5
Jabon de España, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Jabon amarillo, cajon, diez y siete pesos	» » »	—»—	17 »
Juegos de dominó, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Jergon, yarda, de ocho à nueve pesos	8 »	—à—	9 »
Lomillos de zuela lisos de quebracho, uno, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Liencillos de 26 pulgadas, yarda, de cinco á cinco y medio reales	» » 5	—á—	» » 5½
Yd. de 28 á 30 pulgadas, yarda, de cinco á seis reales	» » 5	—á—	» » 6
Yd. de 30 á 40 pulgadas, yarda, de seis à ocho rs.	» » 6	—á—	1 »
Lonetas de 36 yardas, pieza, de cincuenta á sesenta pesos	50 »	—à—	60 »
Lonas blancas, pieza, de sesenta á ochenta pesos	60 »	—á—	80 »
Yd. de Rusia, pieza, doscientos diez ps.	» » »	—»—	210 »
Listados de colores, yarda, de un peso cuatro rs. á dos pesos cuatro reales	1 4	—á—	2 4
Lanilla surtida, pieza, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Linó blanco, pieza, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Loterias, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 ,,
Látigos finos, docena, de doscientos á doscientos cuarenta pesos	200 »	—á—	240 »
Lapiceras de metal, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Llaveros de acero, docena, de quince á veinte pesos	15 »	—á—	20 »
Llaves para armar cujas, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Lomillos de suela de media medida, uno, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Martillos grandes, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. chicos, docena, treinta y dos pesos	» » »	—»—	32 »
Molinillos para café, pieza, de ciento á ciento treinta y cinco pesos	100 »	—á—	135 »
Yd. chicos, docena, cincuenta pesos	,, ,, ,,	—»—	50 »
Morteros de fierro, uno, de cincuenta á setenta pesos	50 »	—á—	70 »
Moldes de estaño para velas, docena, noventa ps.	» » »	—»—	90 »
Muelles para puertas, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Municion, quintal, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Mechas de quinqués, gruesa, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Miel del Brasil, pipa, quinientos pesos	» » »	—»—	500 »
Yd. de caña de la Habana, galon, cuatro ps. cuatro reales	» » »	—»—	4 4
Yd. negra, pipa, quinientos pesos	» » »	—»—	500 »
Manteca de cerdo, libra, doce reales	» » »	—»—	1 4
Maní, quintal, ochent pesos	» » »	—»—	80 »
Maderas en vigas, una, ciento ochenta pesos	» » »	—»—	180 »
Yd. en tablones cedro, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Madera de otra clase, docena, á doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. en leña, ciento, cincuenta á sesenta pesos	50 »	—á—	60 »
Yd. de pino, pié, de tres y tres cuartos á cuatro y medio reales	» » 3¾	—á—	» » 4½
Yd. de fresno y roble, pié, de cinco y tres cuartos á seis reales	» » 5¾	—á—	» » 6
Mates de madera, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de platina, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Mechas de sacar fuego, gruesa, treinta pesos.	» » »	—»—	80 »
Mostacilla, mazo, un peso	» » »	—»—	1 »
Muñecas grandes vestidas, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Medias de lana, docena, de veinte á sesenta ps.	20 »	—á—	60 »
Yd. de muger finas, docena, de treinta á cincuenta pesos	30 »	—á—	50 »
Yd. id. reuulares, docena, de veinte y cinco á cincuenta pesos	25 »	—á—	50 »
Yd. id. ordinarias, docena, de quince à veinte y cinco pesos	15 »	—á—	25 »
Yd. id. seda de patente, docena de ciento sesenta á ciento setenta pesos	160 »	—á—	170 »
Muselinas de colores, yarda, de siete á doce rs.	7 »	—á—	1 4
Mochilas de lona, una, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Mermelada en cajas, arroba, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Mazacote, arroba, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »

	Ps. rs.		Ps. rs.
Muselinas caladas, pieza de 10 yardas, pieza, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. lisas finas de 20 yardas, pieza, cincuenta ps.	» » »	—»—	50 »
Maletas de lona buena, una, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Nanquines, yarda, de nueve á catorce reales	1 1	—á—	1 6
Navajas finas de barba, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 »	—á—	50 »
Yd. regulares, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. ordinarias, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Obleas en cajitas, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ollas de fierro, docena, ciento cinco pesos	» » »	—»—	105 »
Pañuelos de seda, docena, de cien á ciento setenta pesos	100 »	—á—	170 »
Yd. algodon á cuadros, docena, de diez á quince pesos	10 »	—á—	15 »
Yd. pintados, docena, de diez á quince pesos	10 »	—á—	15 »
Yd. de rebozo, uno, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Yd. medio rebozo, uno, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Yd. casimir de rebozo, uno, de trece á quince ps.	13 »	—á—	15 »
Yd. id. de medio rebozo, uno, de siete á ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Yd. de lanilla, uno, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. merino bordados, uno, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. bolivianos de seda, uno, sesenta à noventa pesos	60 »	—á—	90 »
Yd. de raso de colores, uno, ochenta á ciento cincuenta pesos	80 »	—á—	150 »
Yd. de punto de 6 cuartas ana, una, ciento diez pesos	» » »	—»—	110 »
Yd. Tibet 4 á 6 cuartas, uno, de doce á treinta ps.	12 »	—á—	30 »
Yd. de cambray, docena, de sesenta á ciento cuarenta pesos	60 »	—á—	140 »
Yd. bordados, uno, de quince á ciento veinte ps.	15 »	—á—	120 »
Yd. de punto, uno, de ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Yd. de seda de manos, docena, de ciento setenta á doscientos treinta pesos	170 »	—á—	230 »
Yd. de borra, docena, cincuenta y cinco á cien ps.	55 »	—á—	100 »
Paraguas de seda, uno cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Pábilo, arroba, de setenta á setenta y cinco ps.	70 »	—á—	75 »
Palmatorias de platina, docena, trescientos ps.	» » »	—»—	300 »
Yd. de laton, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. de fierro, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Piedras para veredas, vara cuadrada, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Prunelas, yarda, cinco á seis pesos	5 »	—á—	6 »
Piel blanca, yarda, quince reales	» » »	—»—	1 7
Yd. del diablo, yarda, tres á seis pesos	4 »	—á—	6 »
Pana punzó, yarda, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Yd. surtida, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Palas, docena, ciento diez pesos	» » »	—»—	110 »
Palo campeche, quintal, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Palanganas de lata, docena, setenta y cinco p..	» » »	—»—	75 »
Platillas mezclas, pieza, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Paños azules, yarda, de ocho á sesenta pesos	8 »	—á—	60 »
Yd. granas, yarda, de catorce á quince pesos	14 »	—á—	15 »
Paño de la estrella azul, yarda, de diez con cuatro á once pesos	10 4	—á—	11 »
Paño de la estrella grana, yarda, once pesos	» » »	—»—	11 »
Yd. azul de po[illegible] de dos yardas, yarda, de diez y siete á cincuenta pesos	17 »	—á—	50 »
Perfumería surtida, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. ordinaria, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Pomadas regulares, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Polvillo sevillano, libra, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Plumas de acero, gruesa, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Peines de marfil blancos, docena, de treinta y seis cuarenta pesos	36 »	—á—	40 »
Papel de cartas, resma, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de estraza grande, resma, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. florete, resma, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Yd. medio florete, resma, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Yd. de estraza chico, resma, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Plumas de ave, millar, de cuarenta á cien pesos	40 »	—á—	100 »
Pizarras surtidas de carton, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Pimenton, arroba, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Piasas de Málaga, arroba, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Puñales finos, docena, doscientos veinte pesos	» » »	—»—	220 »
Yd. ordinarios, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Peines batidores, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. de talco, gruesa, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Pimienta negra, arroba, treinta á treinta y dos ps	30 »	—á—	32 »
Pavas de fierro surtidas, docena, doscientos ps.	» » »	—»—	200 »
Yd. de laton, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. hoja de lata, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Picos de fierro, docena, ochenta y cinco pesos	» » »	—»—	85 »
Piezas de fierro, docena, treinta y cuatro pesos	» » »	—»—	34 »
Planchas de planchar, docena, treinta y seis ps.	» » »	—»—	36 »
Platos de lata, docena, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Plomo en barra, quintal, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Yd. en plancha, quintal, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Pujavantes de fierro, pieza, ciento sesenta ps.	» » »	—»—	160
Pulidores de id., docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Puntas de París, paquete, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Puntillas para zapatero, quintal, doscientos sesenta pesos	» » »	—»—	260 »
Podaderas, docena, treinta y ocho pesos	» » »	—»—	38 »
Parrillas surtidas, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Pasadores id., docena, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Pernos id., libra, cuatro reales	» » »	—»—	4
Pestillos id., gruesa, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Picaportes id, docena treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Pellones de añil de carnero, uno, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. campeche de carnero negros, uno, veinte ps.	» » »	—»—	20 »
Porta-cartucheras pintadas al oleo, par, cuatro pesos cuatro reales	» » »	—»—	4 4
Porta-bayoneta id., id., par, cuatro ps. cuatro rs.	» » »	—»—	4 4
Porta-caravina, una, tres pesos cuatro reales	» » »	—»—	3 4
Parches para cajas de guerra, par, nueve pesos dos reales	» » »	—»—	9 2
Porta-fusil, uno, dos pesos dos reales	» » »	—»—	2 2
Pellones de lana torcidos tucumanos, uno, de ciento sesenta á ciento ochenta ps.	160 »	—á—	180 »
Porta-cajas pintadas al oleo, una, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Quesos surtidos, libra, dos á tres pesos	2 »	—á—	3 »
Quitasoles de seda, docena, de trescientos sesenta à cuatrocientos pesos	360 »	—á—	400 »
Quinqueses de una luz, uno, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd de tres ó cuatro luces, uno, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Rapé francés, libra, trece pesos	» » »	—»—	13 »
Rapè de la Princesa, libra, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Raquetas de volantes, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Rosarios de palo, gruesa, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ron americano de 22 grados, pipa, mil pesos	» » »	—»—	1000 »
Ratafia guinda, pipa, [no hay]			
Resina, barrica, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Remos, pie, tres y seis pesos	3 »	—á—	6 »
Ripias, mil, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Rascadores de fierro, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Rasquetas, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Ratoneras, docena, tréinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Remaches, quintal, doscientos veinte pesos	» » »	—»—	235 »
Rondanas de fierro, pieza, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Rejas de arado, pieza, sesenta y seis pesos	» » »	—»—	66 »
Riendas ordinarias sin argollas, una, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Rebenques de lonja ordinarios, uno, nueve pesos	» » »	—»—	9 »

	Ps. rs.		Ps. rs.
Ydem de lonja regulares, uno, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Riendas de media medida con argollas amarillas, una, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Romanas, arroba, veinte y un pesos	» » »	—»—	21 »
Saca-corchos, docena, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Sarga de Málaga, vara, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Sartenes de fierro, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Salmon salado, cuñete, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Sarzaparrilla, libra, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Serruchos, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Saumadores de platina, docena, de trescientos á trescientos sesenta pesos	300 »	—á—	360 ,,
Seda de colores surtidos, libra, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Secretarios alemanes, uno, ochocientos veinte y cinco pesos	» » »	—»—	825 »
Sillas asiento de madera, docena, de ciento ochenta á trescientos pesos	180 »	—á—	300 »
Ydem id. de esterilla, docena, de trescientos cincuenta á quinientos pesos	350 »	—á—	500 »
Sierras, pieza, cuarenta y ocho pesos	» » »	—»—	48 »
Sillas de caoba, docena, de ocho cientos à mil ps.	800 »	—à—	1000 »
Sortijas ordinarias, gruesa, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Sobrecinchas de tripe finas, una, diez y ocho ps.	» » »	—»—	18 »
Ydem de lana de media medida, una, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Ydem de zuela, una, dos pesos cuatro reales	» » »	—»—	2 4
Sobrepuestos de zuela de media medida, uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Sombreros de palma, docena, veinte á cuarenta pesos	20 »	—à—	40 »
Suspensores de punto, docena, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Tachuelas, quintal, trescientos diez pesos	» » »	—»—	310 »
Ydem de laton, paquete, once pesos	» » »	—»—	11 »
Tachos de fierro, galon, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Taladros, docena, trece pesos	» » »	—»—	13 »
Tabaco negro de 1a., arroba, cincuenta y dos y sesenta pesos	52 »	—á—	60 »
Yd de segunda, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. regular, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. malo, arroba, (sin precio fijo)			
Yd. de Bahia, arroba, cuarenta á cincuenta pesos	40 »	—à—	50 »
Yd del Paraguay, arroba, cinnto treinta y cinco pesos	» » »	—»—	135 »
Yd. de Corrientes, arroba, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd de Virginia, quintal, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Yd. de mascar, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Tafetan frances de ana, metro, veinte y dos ps.	» » »	—»—	22 »
Yd. de tres cuartas de ana, metro, y diez ocho ps.	» » »	—»—	18 »
Yd. de seis octavas de id., metro, diez y nueve pesos	» » »	—»—	19 »
Tarjetas de visita, mil, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Té perla, libra, de siete á ocho pesos	7 »	—à—	8 »
Yd. imperial, libra, de seis á siete pesos	» 6 »	—á—	7 »
Terciopelos lisos, metro, de treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—á—	40 »
Yd. de miniatura, metro, de cincuenta á setenta pesos	50 »	—á—	70 »
Yd. mezcla de algodon, metro, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Yd. floreado, metro, cincuenta y cinco pesos	» » »	—»—	55 »
Tenazas, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Tenazas de chimenea, juego, de treinta á treinta y cuatro pesos	30 »	—á—	34 »
Tripe, yasrda, de diez y seis á veinte pesos	16 »	—á—	20 »
Tiradore de algodon, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Tisú, metro, de ocho á catorce pesos	8 »	—á—	14 »
Tijeras de fierro, carton, de ocho á treinta pesos	8 »	—á—	30 »
Yd. de acero, carton, de quince á sesenta pesos	15 »	—á—	60 »
Tiradores de goma en seda, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. id. en algodon, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. ordinarios, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Tinta en botes, docena, diez y siete pesos	» » »	—»—	17 »
Tijeras finas de 2 docenas el carton, el carton, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. ordinarias, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Tirabuzones ordinarios, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Tinteros de peltre, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. de plomo, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Tornos de herrero, libra, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Tornillos de fierro, gruesa, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Trabadores, docena, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Velas de esperma, libra, cinco pesos cuatro rs.	» » »	—»—	5 4
Vino catalan, pipa, setecientos cincuenta pesos.	» » »	—»—	750 »
Yd. Málaga, pipa, novecientos pesos	» » »	—»—	900 »
Yd. Cicilia, pipa, seiscientos veinticinco pesos	» » »	—»—	625 »
Yd. de Italia (no hay)	» » »	—»—	» » »
Yd. de Jerez pipa, mil cien pesos	» » »	—»—	1100 »
Yd. moscatel id., pipa, (no hay)	» » »	—»—	» » »
Yd. de Cette, pipa, seiscientos y cincuenta pesos	» » »	—»—	650 »
Yd. en cajones, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. Burdeos, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. Marsella, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. Madera, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. Champagne, docena, de noventa á ciento cuarenta pesos	90 »	—á—	140 »
Vinagre español, pipa, seiscientos pesos	» » »	—»—	600 »
Yd. frances, pipa, quinientos ps.	» » »	—»—	500 »
Yd. americano, pipa, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Vino Champagne de 1.ª, cajon, ciento veinte ps.	» » »	—»—	120 »
Yd. Gerez de primera, cajon, noventa ps.	» » »	—»—	90 »
Visagras de fierro batido, docena, de doce à diez y seis pesos	12 »	—á—	16 »
Yerba paraguaya, arroba, ciento veinticinco pesos	» » »	—»—	125 »
Yd. regular, arroba, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. Parnaguá superior, arroba, treinta y cuatro pesos	» » »	—»—	34 »
Yd. id. regular, arroba, treinta y dos pesos	» » »	—»—	32 »
Yd. id. inferior, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yesca española, libra, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Zapatos ingleses, docena, cuatrocientos cincuenta pesos	» » »	—»—	450 »
Yd. de verano finos, docena, cuatrocientos pesos.	» » »	—»—	400 »
Yd. regulares, docena, trescientos treinta pesos.	» » »	—»—	330 »
Yd. franceses de marroquin, par, diez á veinte y cinco pesos	10 »	—á—	25 »
Zapatillas de charol, docena, de ciento cincuenta á ciento ochenta pesos	150 »	—á—	180 »
Zarazas de 24 yardas, pieza, treinta y cinco á cincuenta pesos	36 »	—á—	50 »
Yd. anchas regulares, pieza, de veinte à cincuenta pesos	20 »	—á—	50 »

Frutos del Pais de Exportacion.

	Ps. rs.		Ps. rs.
Aceitunas de Mendoza, arroba, veinte ps	» » »	—»—	20 »
Astas, de novillo, millar, cuatrocientos cincuenta pesos	» » »	—»—	450 »
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Cueros frescos de vaca, uno, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Yd. salados de vaca, pesada, treinta y ocho a treinta y nueve pesos	38 »	—»—	39 »
Yd. id. de novillo, pesada, cuarenta y uno á cuarenta y dos pesos	41 »	—»—	42 »
Yd. de id. una cuarta parte de vaca, pesada, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. secos con garras al barrer de todo estaqueo, pesada, treinta y cinco á treinta y ocho pesos	35 »	—á—	38 »
Yd. salados de novillo, pesada, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Yd. secos de 33 á 34 libras anchos estilo de plaza, pesada, treinta y siete ps.	» » »	—»—	37 »
Yd. de 23 libras anchos, pesada, cuarenta y uno á cuarenta dos pesos	41 »	—á—	42 »
Yd. natural angosto de macho matadero descarnado, pesada, cuarenta y ocho ps.	» » »	—»—	48 »
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada cuarenta y cinco á cuarenta y siete pesos	45 »	—á—	47 »
Yd. del Interior de 23 libras ancho, pesada, de veinte y ocho á veinte y nueve reales plata	28 »	—á—	20rs. pta.
Yd. de todo estaqueo 24 libras unos y otros, pesada, de treinta y ocho pesos	» » »	—»—	38 »
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, pesada, de cuarenta y seis ps.	» » »	—»—	46 »
Yd. de becerro, pesada, de cuarenta á cuarenta y dos pesos	40 »	—»—	42 »
Yd. de venado, docena, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. de nonato, pesada, de treinta y ocho á cuarenta y un pesos	38 »	—á—	41 »
Yd. de nutria, libra, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Yd. de carnero lavados mitad fino y mitad ordinario las 30 libras, por docena, veinte y nueve à treinta pesos	29 »	—»—	30 »
Yd. de chinchilla, docena, cuatro y medio pesos plata	» » »	—»—	4½ps. pta.
Yd. de bagual, uno, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Caracuces / Canillas } no hay demanda.			
Cerda larga estilo de plaza, arroba, setenta y cinco á ochenta pesos	75 »	—á—	80 »
Yd. blanca, larga, arroba, ciento á ciento y diez pesos	100 »	—à—	110 »
Yd. buena mezcla, arroba, cuarenta à cuarenta y dos pesos	40 »	—á—	42 »
Yd. de Corrientes, (no hay)			
Yd. del Interior, arroba, veinte y cuatro á veinte y cinco reales plata	24 »	—à—	25 rs. pta
Yd. de Entre-Rios, arroba, de treinta y cinco á treinta y seis pesos	35 »	—à—	36 »
Carne salada, quintal, de veinte y siete á veinte y nueve pesos	27 »	—á—	29 »
Id. id. para el Brasil, quintal, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Yd id. para la Habana, quintal, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Ceniza de huesos, quintal, (no hay demanda)—			
Cola, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Cebada, fanega, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Fideos, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Ganado al corte, uno, veinte y dos á veinte y tres pesos	22 »	—á—	23 »
Galleta de dieta superior, quintal, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. buena, quintal, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Grasa superior, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Harina flor del pais, arroba, diez y siete pesos	» » »	—»—	17 »
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Jergas cordobesas, una, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Yd. id. ordinarias, una, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Lana criolla lavada segun su calidad, arroba, veinte y uno á veinte y tres pesos	21 »	—á—	23 »
Yd. de Entre-Rios, arroba, veinte y cuatro á veinte y siete pesos	24 »	—á—	27 »
Yd. sucia mas ó menos ordinaria, arroba, de once á doce pesos	11 »	—á—	12 »
Lana mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, de catorce á cuarenta pesos	14 »	—á—	40 »
Yd. mestiza fina, arroba, veinte y cinco à sesenta pesos	25 »	—á—	60 »
Yd. idem lavada en pie, arroba, de treinta á cuarenta pesos	30 »	—á—	40 »
Yd. de Córdoba sucia, arroba, dos pesos plata	» » »	—»—	2 »
Yd. id. lavada, arroba, tres pesos plata	» » »	—»—	3 »
Lenguas saladas, docena, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Leña de tala, carretada, treinta y dos pesos	» » »	—»—	32 »
Yd. de espinillo, carretada, cuarenta y dos pesos	» » »	—»—	42 »
Yd. blanca, carretada, veintiocho pesos	» » »	—»—	28 »
Yd. de rama, el peso, diez á doce pesos	10 »	—á—	12 »
Yd. de trozos, carretada, cincuenta á sesenta ps.	50 »	—á—	60 »
Maiz, fanega, de veinte y ocho á treinta y dos ps.	28 »	—á—	32 »
Novillos de carne gorda, uno, cincuenta pesos	» » »	—á—	50 »
Yd. carne buena, uno, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Nueces, arroba, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Orejones con caroso, arroba, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. sin caroso, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de pera y manzana, arroba, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Plumas de avestruz negra con blanca tegida, libra, seis á siete pesos	6 »	—á—	7 »
Yd. de color tejida, libra, de seis pesos á seis pesos cuatro reales	6 »	—á—	6 4
Yd. suelta mezcla, libra, de tres pesos con cuatro reales á cuatro pesos	» 3 4	—à—	4 »
Papas, arroba, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Porotos, arroba, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. del Interior, arroba, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Pasa de uva de Mendoza, arroba, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Yd. de higo negro, arroba, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Ponchos calamacos, uno, trece pesos	» » »	—»—	13 »
Yd de apala, uno, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Yd. bicharás, uno, cinco pesos.	» » »	—»—	5 »
Patas, millar, [no hay demanda]			
Sebo en rama de matadero, arroba, de doce á trece pesos	12 »	—á—	13 »
Yd. en pipas con grasa, arroba, de quince á diez y seis pesos	15 »	—á—	16 »
Yd. puro en pipas, arroba, diez y siete pesos	» » »	—»—	17 »
Yd. pisado de campo, arroba, nueve y medio ps.	» » »	—»—	9 4
Sal abordo, fanega, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Yd. en tierra, fanega, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Trigo de pan superior, fanega, de ciento diez á ciento veinte pesos	110 »	—á—	120 »
Yd. regular, fanega, de setenta á ochenta ps.	70 »	—á—	80 »
Toros, uno, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Vacas de carne gorda, una, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Zuelas tucumanas de macho, una, de cinco pesos plata	» » »	—»—	5 »
Yd. de hembra, una, tres pesos plata	» » »	—»—	3 »

Precios corrientes del metálico y cambios.

	Ps. rs.		Ps. rs.
Fondos públicos del 6 p. %, setenta y ocho y medio de valor	» » »	—»—	78 4
Yd. del 4 p. %, proporcionalmente	» » »	—»—	» » »
Onzas de oro, una, doscientos ocho pesos	» » »	—»—	208 »
Pesos fuertes, uno, trece pesos	» » »	—»—	18
Pesetas de cordon, peso, doce pesos siete reales	» » »	—»—	12 7
Plata macuquina cortada, peso, once pesos cinco reales	» » »	—»—	11 5
Yd. Boliviana, peso, once pesos cinco reales	» » »	—»—	11 5
Cambio sobre Inglaterra, peso, tres quince avos peniques	» » »	—»—	3 $\frac{15}{16}$
Yd. sobre Montevideo, peso, doce ps. y medio	» » »	—»—	12 4
Yd. sobre Francia, peso, cuarenta y dos centésimos	» » »	—»—	42 »
Yd. sobre Norte América, peso, doce y medio ps.	» » »	—»—	12 4
Yd. sobre Rio Janeiro, peso, doce pesos seis rls.	» » »	—»—	12 6

Buenos Aires, Abril 30 de 1845—

Pablo Santillan—Miguel Antonio Saenz—Evaristo Pineda—Benito Diaz—Fermin de Irigoyen—Benito Real—Juan Higinbothom—

Es copia de su original—

FUENTES—URQUIZA—

EL EDITOR.

Nos ha favorecido un amigo recopilador de impresos curiosos con tres números de un libelo publicado en Corrientes que representa las doctrinas y plan del salvage unitario Paz bajo el epígrafe la »Revolucion»—Este papel embustero y necio está destinado á paliar la paralisis del cómico »Director» ó »Directorio» (que es persona y cosa á un tiempo, segun la sapiente ley de los salvages unitarios Madariagas)—Ya que la perezosa »revolucion» no anda un paso mas adelante de Villa Nueva, en lo que se diferencia de todas las revoluciones, viene su órgano á anunciar que hay »revolucion» en Corrientes con un Dictador militar; pero no dirá lo que sucede en la campaña de esa Provincia; y que la hueste del »Directorio» permanece inmóvil cuidando el campo que pisa, y garantiendo contra los »disidentes» y el pueblo cansado de opresion y desgracias á los mimicos Representantes, Ejecutivo y Directorio de los salvages unitarios—Apesar de todas esas cosas, »*la Revolucion*» se titula órgano del »Pueblo;» y desde el prospecto empieza amenazando á los Correntinos—»Al recordar lo »pasado (dice) nuestro corazon y nuestra cabeza rebosan de ira......Sí, señala»remos con caracteres amargos á los que se desviaren de la senda que trace el »honor y el patriotismo, á las nulidades que usurparen un nombre público, á los »que se ensordezcan á la voz enérgica de la Patria, y en fin, á los que traicio»nen vilmente la confianza de sus conciudadanos.»

¿Qué podemos contestar á esa iracunda »*Revolucion*» que se avalanza sobre los mismos cuyo sufragio invoca, para devorarlos!—La amenaza que dirige á los disidentes, á los hombres de representacion social, á los »sordos,» y á »los traidores,» demuestra que empieza por donde generalmente concluyen las revueltas; que el elemento popular está allí oprimido por una estratocracia militar; y que el salvages unitario Paz no dirige las fuerzas de un pueblo fanático sino un régimen opresor, semejante al que efímeramente sostuvo en Córdova, en 1830, por medios feroces y sangrientos—

El papel que así se pronuncia é inapercibidamente descubre una situacion violenta dá el mejor desmentido á la proclama de Paz en que este pinta un entusiasmo imaginario en la Provincia de Corrientes; y para que nadie se equivoque, escribe: »No nos cansaremos de inculcar el conocimiento de los derechos po»líticos consagrados por la Revolucion; porque á nuestro juicio es el único me»dio de remover para siempre jamás las raices de la tiranía» !!!—Buen modo de inculcar los derechos políticos!—Para siempre jamas será célebre la aplicacion práctica que hace este absurdo demagogo de un principio teórico—Aunque abre generosamente sus cuatro páginas en octavo á las producciones de la ciencia y de la literatura, no entrarán en certámen los literatos con hombres que tienen la ira en el corazon y en la cabeza; que señalan con caracteres amargos, y que para siempre jamás remueven las raices de los árboles—Bien dice »*la Revolucion*:» »la civilizacion y la libertad marchan hermanadas» !—En esta ingeniosa y feliz ocurrencia no incluye ese ridículo salvage unitario ni al Gobierno Argentino presidido por el General Rosas, ni á los pueblos de la Confederacion; porque, supone, que su libertad y su civilizacion deben procurar caracteres y raices en las columnas de su diario que se declara redondamente »el núcleo y palanca,» »órgano y misionero» de la libertad, civilizacion y literatura—

Para probar á las naciones que los salvages unitarios en Corrientes se han constituido soberanamente en "Congreso Argentino," y poseen el voto y confianza de los Gobiernos Confederados, como pretende, no solo reproduce en sus columnas la proclama del salvage unitario Paz, la de los sufragios presuntos, la de los insultos á los que no los dén y no vayan ademas á Villa Nueva de Corrientes, sino que ultraja groseramente en general y en particular á los Gobiernos de la Confederacion Argentina—He aquí el inmundo texto de ese desgraciado papel de la "*Revolucion*" "amarga"—»No se puede dar una Administracion que tenga un »carácter mas sanguinario y feroz que la suya [la del General Rosas]—Este »sistema de salvagismo y de iniquidad es el mismo en todos los pueblos que están »sujetos á su bárbara influencia. Sus capataces en las Provincias ejecutan »fielmente sus órdenes. Echague en Santa-Fé, el estúpido tiranuelo Manuel »Lopez en Córdoba, el salteador Ibarra en Santiago, el corrompido apóstata »Fray Felix Aldao en Mendoza—en fin, el famoso corta-cabezas Manuel Ori»be, y el odioso verdugo Justo Urquiza en el Estado Oriental—La estupidéz y »la corrupcion de estos miserables es la única institucion segura que Rosas nos »ha dado, la única garantía de bienestar y de prosperidad con que nos convida »para el porvenir. Tirano canalla! ¿Y este es el sistema federal con que »pretendes alucinar á los pueblos? Hipócrita imbécil! Presumido ridículo!" [sigue una serie de barbaridades.]

Ya verán nuestros lectores que "*la Revolucion*" está furiosa; se olvida que invoca la representacion de los Gobiernos y pueblos Confederados, para ultrajarlos; y volando hasta el sepulcro de Beron de Astrada, exclama "Beron de Astrada! primer mártir de la libertad!"....»Rosas! Herege cruel!" ¡Asesinos! ¡Traidores!" Entretanto el salvage unitario Paz que hace clamar tan bárbaramente a la "*Revolucion*" espera para aplacarla que vayan los "emigrados" á ofrecerle apoyo; porque "*la Revolucion*" no puede moverse!!

En todo esto no se alcanza á divisar ni principios ni intereses ni sentido comun—Tan pobre de ideas como de hechos "*la Revolucion*" del salvage unitario Paz solo promete un pronto fin, cubriéndolo de ignominia y de ridículo—

No dejaremos de observar con respecto á las diatribas del papelucho "*la Revolucion*" que los salvages unitarios no cesan de titular "salvages" á los Argentinos federales, epiteto que idearon desde el motin militar del 1.° de Diciembre de 1828—Este hecho demuestra la justicia con que los federales los llaman salvages unitarios no solo en represalia, sino á consecuencia de los enormes crímenes y traiciones que han cometido los salvages unitarios contra la Patria y la humanidad—Demuestra tambien cuan justo, necesario y político es no denominarlos simplemente "salvages," como ellos quisieran, pues que aplican ese epiteto á los federales, al mismo tiempo que fingen no oponerse á la Federacion, para introducir una confusion favorable á sus planes feroces, sino salvages unitarios—Salvages unitarios porque su política es atroz y absurda; salvages unitarios por sus crímenes y traiciones horribles—Algunos extrangeros que han afectado ver en ese epiteto un pensamiento injusto y sangriento, ó no han examinado la cuestion del Plata, sus precedentes, y actualidad, ó han producido un juicio infundado y parcial—

Las frenéticas diatribas del papel "*la Revolucion*" respecto a los Gobiernos de la Confederacion Argentina, al Presidente Oribe, y especialmente contra el General Rosas, no necesitan otro comentario que su tenor y su orígen—Con una aglomeracion de groseros denuestos se pretende destruir un hecho incontestable, y desnaturalizar un suceso notorio—El hecho actual es el sistema representativo federal, el sistema libre independiente de que goza cada una de las Provincias de la Confederacion, de conformidad al Tratado del 4 de Enero de 1831; tanto mas seguro y efectivo cuanto que cada Gobierno administra los recursos de cada Provincia, y manda su Ejército, sin la menor intervencion del Gobierno de Buenos Aires en sus rentas, ni tropa alguna de este en los respectivos territorios Confederados—El suceso que se desnaturaliza es la muerte del salvage unitario Beron de Astrada, al que se titula mártir—Ese verdugo de Corrientes amotinó el Ejército de aquella Provincia; disolvió el Congreso Correntino que se oponia al perjurio contra el pacto federal; se alió al enemigo extrangero para apoyar el régimen opresor; y desde entonces empezaron los infortunios de Corrientes—

El papel »*Revolucion*,» emblema propio de la absurda é inicua pretension del salvage unitario Paz, repite las ya sabidas imputaciones contra el General Rosas sobre »constitucion nacional» que los salvages unitarios dicen que procuran por la rebelion y el extrangero—»Quince años hace que Rosas gobierna el »pais: (dice el »*Revolucion*») el estado general de la República es un resulta»do neto de su Administracion. Ningun Gobernante ha dispuesto de mas fuer»za ni de mas influencia que él. Dos grandes partidos políticos que habian lu»chado largo tiempo depositaron el poder en sus manos, y subió al Gobierno dis»poniendo de los inmensos recursos que le prestaba el partido victorioso despues »de haber sofocado todas las resistencias—Nadie mejor que él pudo constituir la »nacion desde ahora quince años......¿Qué ha hecho Rosas de su ascendiente »en las masas del pais, ó mas propiamente del gauchage, á quien halagó por un »momento para sacrificarlo despues á su grosera ambicion y bárbaros arranques? »Se ha servido de ese cruel ascendiente para perpetuarse en el mando contra to»das nuestras leyes y contra todo el torrente de la opinion pública......para so»focar todo pensamiento de órden, y perseguir á los hombres ilustrados del pais, »con el puñal encubierto de los asesinos......El fantasma de unitarios que para »Rosas es sinónimo de civilizacion y humanidad le atormentaba peremnemen»te. *La no oportunidad* con que él se parapetaba cuando los pueblos pedian »constitucion, la atribuia á que aun existian unitarios. Así preparó el malvado »eslabones para tiranizarnos: así preparó la horrorosa lucha en que nos tiene »envueltos, y quiso para colmar tantos males que un turbion de sangre inundá»ra la primera Patria de los Americanos.»

El menor defecto que tiene esa pintura consiste en su falsedad; porque no solo es falsa sino que, examinados los hechos, tiene una reaccion directa contra los propios salvages unitarios—El literato de los nucleos, de las palancas y eslabones que escribe en nombre de "los hombres ilustrados" acumula palabras y no establece un hecho—No es cierto que haya quince años que el General Rosas tenga la direccion suprema de los negocios—Su primera administracion en los tres años de 1830 á 1832, legal y popularmente instalada, no encontró el pais en ese estado de utopia que se pretende—Las resistencias no estaban sofocadas—No

habia dos grandes partidos políticos que, procurando la felicidad de la República, concurrieran á facilitar la marcha gubernativa—La Provincia de Buenos Aires salia de una gran reaccion popular contra el bando estratocrático de salvages unitarios; y dirigiendo el General Rosas la victoria del Pueblo concedió la mas generosa proteccion á los vencidos—Prevalidos los salvages unitarios de esa clemencia preparaban una nueva subversion del órden y de las Leyes—Las Provincias del Interior estaban tiranizadas por el Ejército sublevado al mando del mismo salvage unitario Paz que se ruboriza de reconocer su obra de perfidia y desolacion—Desde allí amenazaba el órden legal restablecido en la Provincia de Buenos Aires; mientras que el cabecilla Rivera, en estrecha liga con los salvages unitarios, disponia la invasion de la Provincia de EntreRios desde el Estado Oriental—El tesoro público estaba exausto y gravado con una deuda enorme; la administracion en un completo desquicio en todos sus ramos; las fronteras inseguras por las continuas incursiones de los indios; y el órden conmovido profundamente por una larga y sangrienta anarquia—

Este es un rápido recuerdo de las graves circunstancias en que el General Rosa fué electo por la Legislatura para gobernar la Provincia de Buenos Aires—Su primer acto fué enviar una Comision Mediadora que terminase la guerra en las Provincias del Interior por negociaciones amigables—El salvage unitario Paz que veia en esta política una contradiccion á su ambicion personal, y al designio de adquirir ascendiente por medios ilegales y violentos, se apresuró á cometer una infamia y una atrocidad que hicieron imposible la paz—En medio de una tregua atacó pérfidamente en la Laguna Larga al Ejército del General Quiroga; y asesinó en seguida á los prisioneros en esa batalla—Los mismos Comisarios pacificadores no fueron respetados; y peligró su vida—Logrado asi su designio, amenazó á Santa-Fé y á Buenos Aires—El General Rosas se vió en la necesidad de combatir y vencer al miserable y feroz cabecilla Paz, á quien perdonó la vida, á pesar de los enormes crímenes que habia cometido—Vencidos los salvages unitarios en las Provincias del Interior, y tres veces en la de Entre-Rios que invadieron desde el Estado Oriental bajo los auspicios del bárbaro Rivera, afianzado el órden, aseguradas las fronteras del pais por una serie de victorias contra los Indios, sistemada la Administracion de la Provincia de Buenos Aires en medio de esa lucha, pacificada toda la República, y confederadas las Provincias por el Tratado del 4 de Enero de 1831, el General Rosas devolvió á la Legislatura el mando supremo al término del periodo legal, en Diciembre de 1832—Dejó que otros patriotas aprovechasen de esa situacion tranquila y próspera, obra de su Administracion, para asegurar sólidamente las instituciones, organizacion y felicidad de la República, cuyas primeras bases habia fundado—

No pasó un año sin que los salvages unitarios entronizaran el desórden en 1833; y en 1834 prepararon una combinacion con el tirano Santa Cruz contra la independencia nacional—En 1835 empezaron á desenvolverla, asesinando al ilustre General Quiroga—La necesidad de defender el pais y de restablecer el órden fué muy sentido de la Legislatura y de todos los buenos Argentinos—Fué electo el General Rosas para este periodo de los mas graves conflictos y grandes glorias de la Confederacion—Sus primeros actos fueron el juicio y castigo legal de los perpetradores del feroz asesinato del ilustre General Quiroga, la organizacion de la hacienda del Estado, el restablecimiento del crédito público, proteccion y justicia á todos sin distincion alguna de personas ó de opiniones, paz y buena inteligencia con las naciones amigas, y especialmente con los Estados vecinos—En medio de esa marcha organizadora y próspera los salvages unitarios suscitaron rebeliones en algunas Provincias del Interior; y fué necesario defender las Leyes—Se coligaron con el tirano Santa-Cruz é invadieron el territorio Argentino; y fué indispensable sostener la independencia nacional—Se aliaron al bárbaro Rivera, y á los Agentes Franceses de 1838, y fué preciso resistir á los traidores y al extrangero; defender la República y los principios Americanos—Se separó la Francia de una lucha inútil é indecorosa; y los salvages unitarios, resistiendo la paz y la conciliacion, predicando guerra de exterminio, y cometiendo atrocidades, prolongaron inútilmente su desoladora guerra—Expulsados del teritorrio Argentico hicieron el último esfuerzo todos coligados y presididos por el salvage unitario Rivera para perder todos sus elementos y fuerzas en la batalla del Arroyo Grande—Rehabilitados por la intervencion Europea de hecho en Montevideo y en el Plata, que aun dura, y por las perfidias del Gabinete de Rio Janeiro, acaban de perder la horda vandálica con que depredaban los campos Orientales; y exigen que la Inglaterra, la Francia, y el Brasil vengan á disponer de las dos Repúblicas del Plata por la intervencion armada, y encender una guerra infinita—

El sucinto recuerdo de estos hechos demasiado conocidos basta para demostrar cuan absurda es la declamacion del papel "*la Revolucion*" contra el General Rosas; y cuan débil esa "palanca" del famoso matemático de Villa Nueva de Corrientes que permanece esperando el carro de la revolucion en aquel "iluminado" recinto—Si no mide bien las distancias y calcula los momentos, se expone á caer bajo las ruedas del que gira en torno suyo, ó que lo arrastre algun "turbion," por valernos del metafórico idioma del "ilustrado" hombre que escribe "*la Revolucion*" del salvage unitario Paz, honra y provecho para siempre jamás de la literatura de los salvages unitarios—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 2 de Abril de 1845.

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia del Miercoles 30 de Abril		1,122,063 7	422 7½	2,096,199 5	1,986	43,200	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria		60,333 6	....	167,231 2				
Letras vencidas y cobradas		155,454 3						
		1,337,852	422 7½	2,263,430 7	1,986	43,200	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas		....	....	155,454 3	....			
A los Sres. Zummermann, Frazier y Ca., autorizados por D. Francisco de Paula Falconnet, como Representante de los Sres. Baring y Ca., por la mensualidad que corresponde pagarse en este dia, y en cuenta del empréstito contraido en Londres el año de 1824		64,375						
Al Capitan del Puerto, para objetos del servicio al Comandante y tripulacion del Paylebot Federal		7,000						
Al Comisario D. Pedro R. Rodriguez, para atenciones del Negocio Pacifico		22,000						
Al Comisario Cagero de Policia, para pago de empedradores		351 5						
A D. Bartolo *Bossi*, por flete del paylebot sardo Eufracia				2,000				
A D. Jorge Lord, por idem de la Goleta Emilia				3,200				
A D. Juan Bautista Bossi por idem de la goleta Bella Dominga				4,000				
A D. Carlos Galeano, por idem de la zumaca Providencia				2,800				
A D. Juan Bautista Quiquisola.								
Por un mes de flete de la ballanera Dorotea en el Puerto del Tonelero	1,600							
Por otro idem de la idem en idem	1,600							
Por otro idem de la idem en idem	1,600							
Por otro idem de la idem en idem	1,600							
	6,400	....	....	6,400				
A D. Vicente Casares é hijos.								
Por flete del bergantin nacional Argentino	6,000							
Por idem del bergantin goleta Especulacion	5,500							
Por idem del idem idem	5,500							
Por idem del idem idem	3,300							
	20,300	....	....	20,300				
A D. Bernabé Martinez.								
Por flete de la goleta Pirámide	1,200							
Por idem de la idem idem	1,200							
Por idem de la idem idem	1,200							
Por idem de la idem idem	1,200							
	4,800	....	....	4,800				
Al carretillero Tadeo Montenegro por servicio de sus carros en la Capitania del Puerto		....	....	1,000				
A D. José Maria Mendez.								
Por articulos de consumo que suministró en el Fuerto Argentino	3,559							
Por id. de id. en id.	817 5							
Por id. de id. en id.	581							
Por id. de id. en id.	1,296							
Por id. de id. en id.	4,584 7							
Por id. de id. en id.	1,572 3							
	12,410 7	90 7	....	12,320				
A Camilo Canestro.								
Por flete de la Ballenera Dorotea	1,600							
Por id. de la id. id.	1,600							
Por id. de la id. id.	1,600							
Por id. de la id. id.	1,600							
Por id. de la id. Esperanza	1,600							
Por id. de la id. id.	1,600							
Por id. de la id. id.	1,600							
Por id. de la id. id.	1,600							
	12,800	....	....	12,800				
A Juan Olivares.								
Por viage de la Ballenera Pinin	600							
Por idem de la idem Carmen	1,500							
Por idem de la idem idem	700							
Por idem de Balleneras	120							
Por idem de idem	160							
Por idem de idem	80							
Por idem de idem	40							
Por idem de idem	170							
Por idem de idem	250							
Por idem de idem	120							
Por idem de idem	40							
Por idem de idem	360							
Por idem de idem	100							
Por idem de idem	40							
Por idem de idem	80							
Por idem de idem	80							
Por idem de idem	80							
Por idem de idem	40							
Por idem de idem	40							
Por idem de idem	100							
Por idem de idem	600							
Por idem de idem	40							
Por idem de idem	120							
Por idem de idem	100							
Por idem de idem	40							
Por idem de idem	40							
	5,640	140	....	5,500				
Al Ballenero Daniel Lauro.								
Por 3 viages á valizas	120							
Por id. id. á id.	120							
Por 1 id. á id.	40							
Por 1 id. á id.	40							
Por 1 id. á id.	40							
Por 1 id. á id.	40							
Por 1 id. á id.	40							
	440	40	....	400				
Existencia		1,243,851 4	422 7½	2,032,456 4	1,986	43,200	4,385,600	1,596,913 7½
		1,337,852	422 7½	2,263,430 7	1,986	43,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 2 de Mayo de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer — De comisos y multas	....	675 6½		65 2
Exist'a. de ayer — Del Estado	27,794 5	....	....	
Entrada	11,474 4	....	167,231 2	
Salida	15,984 3			
Puerto	2,809 4			
Contribucion	2,270 6			
	60,333 6	675 6½	167,231 2	65 2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesoreria General	60,333 6	....	167,231 2	
Existencia	....	675 6½	....	65 2
	60,333 6	675 6½	167,231	65 2

Buenos Aires, Mayo 2 de 1845.

V.° B.o—BERNAL— BLANGO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INTRODUCCION DE

GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Abril 28.

Del Vecino ha conducido don Casiano Balenzuela 220 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 125 á don Leonicio Pereira, 15 á don Manuel Islas, 80 á don Mariano Cardenas: para abasto.

De la Loberia ha conducido don Dionisio Monsalvo 486 cabezas, compradas por don Francisco Saenzvaliente; 1 á don Felipe Senillosa, 1 á don Mariano Fernandez, 370 de don Francisco Saenzvaliente, 22 á don Gregorio Peredo, 12 a don Ignacio Galindes, 1 á don Pedro Astino, 1 á don Francisco Ibarra, 47 á don Eduardo Horé, 6 á don Pedro Flores, 3 á don Francisco Suarez, 9 á don Antonio Martinez, 3 á don José M. Gades, 4 á don Ramon Zapata: para saladero.

De Pila ha conducido don Miguel de Leon 549 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 506 á doña Josefa Génova, 12 á don Santiago Udaquiola, 10 á don Camilo Gonzalez, 10 á don Bernardo Casalins. 6 á don Francisco Génova, 5 á don Bernardo Ibañez: para saladero.

29.

De Chapaleofú ha conducido don Lázaro Cisneros 280 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, á don Anacleto Piñero: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Matias Cabrera, 344 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, 77 á don Manuel Chueco, 20 á don Doroteo Ximenez, 3 á don José Chiclana, 225 á don Juan A. Ullua, 17 á don Laureano Rufino, 3 á don Mariano Bogao: para saladero.

De Chascomús ha conducido don Mariano Loisa 315 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 279 á don Francisco Piñero, 5 á don Felipe Piñero, 5 á don Francisco Calderon, 2 á don José Miguens, 1 á don Miguel Molina, 1 á don Mariano Ocampos, 2 á doña Agustina Barrios, 1 á don Gervasio Rosas, 1 á don Felipe Girao, 2 á don Andres Cufré, 5 á don Pedro Chaves, 1 á don Laureano Vega, 2 á don Hermenegildo Godoy, 2 á don Eduardo Newton, 1 á don José M. Romero, 3 á doña Crisola Chulivert, 2 á don Inocencio Aguirre: para saladero.

Del Tordillo ha conducido don Benito Balenzuela, 166 cabezas, compradas por don Lucas Galiliana; 160 á don Antonio Jurado, 1 á don Pedro Gaite, 1 á don Tomas Gauna, 1 á doña Carmen Morante, 3 á don Lorenzo Acosta: para saladero.

30.

De Ranchos ha conducido don Verisimo Marquez 301 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 291 á don Juan Vibot, 4 á don Nicolas Anchorena, 3 á don Felipe Senillosa, 3 á don Ramon Leguisamon: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Norverto Ramires 339 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandes, 294 á don Pedro Burgos, 1 á don Pedro Rosas y Belgrano, 26 á don Manuel Ullua, 3 a don Manuel Villa-Lovos, 5 á doña Pilar Acosta, 3 á don Pascual Génova, 4 á don Ramon Oliva, 1 á doña Maria Molina, 1 á don Manuel Duval, 1 á don Juan Lozano: para saladero.

De Chapaleofú ha conducido don Eustoquio Palacios 657 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 650 á don Pedro J. Vela, 1 á don Francisco Barela, 2 á don Manuel Garmendia, 4 á don Antonio Cabezas: para saladero.

TABLADA DEL NORTE.

Abril 29.

De Lobos ha conducido don Angel Ludueña 252 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente á don Carlos Huergo: para abasto.

30.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta 45 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 20 á don Zacarias Nabarro, 12 á doña Tránsita Pacheco, 9 á don Juan José Bracamonte, 4 á doña Claudia Mendes: para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Faustino Isurriaga 89 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado, 75 á don Juan Ramon Nadal, 8 á don Manuel Fuente Buena, 2 á don Gregorio Quiroga, 2 á don José Maria Lacarra, 1 á don Juan Cárrega, 1 á don Cayetano Sosa: para abasto.

De Moron ha conducido don Manuel Mena 52 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 44 á don Juan Garcia, 8 á don Cruz Veliz: para abasto.

A 1.° del mes de América.

De la Villa de Lujan ha conducido don Estevan Correa 100 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado á doña Rufina Errero de Ramirez: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Ambrosio Perez 39 cabezas, compradas por don Bruno Teran á doña Fernanda Córdova: para abasto.

De Nabarro ha conducido don José Pascual Ortega 48 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 46 á don Juan Benito Sosa, 2 á don José Varela: para abasto.

De Nabarro ha conducido don José Pascual Ortega 304 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 299 á don Benito Sosa, 1 á don Rafael Berro, 2 á don Martiniano Olibera, 1 á don Tomas Morales, 1 del Conductor: para saladero.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.

Abril 30.

Cueros vacunos		308
Cueros de potro		2
Cueros de carnero		776
Cueros de nonato		2
Grasa	(arrobas)	20
Sebo	(arrobas)	105
Lana	(arrobas)	300
Crin	(arrobas)	15
Maiz	(fanegas)	166
Trigo fanegas para engranerar.		150

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido trescientas noventa fanegas trigo de pan, á los precios desde 50 hasta 84 peses; perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

A 2 del mes de América.

Se han vendido 178 fanegas trigo de pan, á los precios desde 56 hasta 8[illegible] ps. pertenecientes á la clase superior, regular é inferier.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.

Abril 29 y 30.

Cueros vacunos		[illegible]
Cueros caballares		[illegible]
Cueros lanares	(docenas)	[illegible]
Grasa	(arrobas)	[illegible]
Sebo	(arrobas)	[illegible]
Lana	(arrobas)	[illegible]
Cerda	(arrobas)	[illegible]
Trigo	(fanegas)	[illegible]
Ganado lanar	(cabezas)	[illegible]
Cerdos	(cabezas)	[illegible]

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Para Dependiente.

SE ofrece una persona que desempeñará esta ocupacion en el ramo que se lé proporcione. Ofrece garantias de su persona y el mejor servio en el trabajo. Si algun inviduo le necesitase dejará el nombre de la calle y No. de la puerta en esta Imprenta para ir en persona á tratar con él.

m3 5p.

AVISO.

EN la calle de Reconquista núm. 29, se necesita una mucama planchadora; será necesario que produzca buenas recomendaciones, sin la cual es inútil presentarse.

m3 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarias!

Se vende.

EN el hueco de Carasco un edificio de adobe cocido, techos de paja con un terreno de 54 varas de fondo y 35 de frente, en un precio equitativo, sito en la calle del Buen Orden, frente al No. 220. En la pulpería esquina á la calle de Belgrano bajo los altos de la Plaza de Monserrat, se encontrará con quien tratar.

m3 4p d I.

AVISO

LA persona que hubiese perdido un dinero el dia primero de M[illegible] en las inmediaciones de Santo Domingo, ocurra á la calle de la [illegible] núm. 66 que dando las señas se le entregará.

m3 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AL PUBLICO.

UN profesor de primeras letras desea colocarse en una casa particular para educar dos ó mas niños.

La persona que desee contratarlo, podra dejarle una esquela en la zapatería, habitacion que cae á la calle de Representantes, perteneciente al núm. 130, la que será atendida con puntualidad y esmero.

m3 3p.

AVISO.

Se vende ó se Alquila.

LA casa Panadería del finado Benito Iglesias situada en el Pueblo de Moron, con todos sus [illegible] y con comodidad precisa para el ramo, inclusa la Pulpería. el que interese en una ú otra cosa puede ocurrir á tratar con su dueño que vive en la calle de Representantes No. 41.

m3 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

DEL

Tribunal de Medicina

TENIENDO quejas el Tribunal de que, algunos Médicos escriben sus recetas, ya en Idioma Ingles, ó ya en Frances ó Aleman y aun algunos usando cifras particulares, y deseando este Tribunal evitar abusos tan perjudiciales, recuerda á los Médicos que nadie puede escribir sus recetas, sino en el idioma latino, ni dirigirlas a botica determinada, sin contravenir á lo dispuesto por los artículos 34 y 36 del Superior Decreto de 19 de Abril de 1822, quedando sugetos á las penas establecidas por el artículo 40 del mismo Decreto, todo Médico que contraviniese á cualquiera de estos artículos, lo mismo que los Boticarios que recibiesen y depachasen recetas que no estén en todo conforme á lo ordenado por el Reglamento de Medicina—Buenos Aires, Mayo [illegible] 1845.

Eugenio Perez.
(Secretario)

SE CAMBIA.

UNA hermosa Imagen de la Advocacion del Carmen, de vestir, con su nicho, en la calle de Suipacha núm. 179.

m3 3p.

AMA DE LECHE.

SE ofrece una blanca, sana y robusta. En la calle de Charcas [illegible] darán razon.

m3

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—